Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

Ciudad y Fecha: Bogotá, junio 3 de 2025 Documento No: **1**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

NIT 899.999.061-9

Calle 17 sur No 18-49

DEBE A:

Sandra Milena Mena González C.C. 1077172434 de bahía solano

Por Concepto de: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (2510), GARANTIZANDO LA CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD, UNA FORMULACIÓN EFICIENTE Y EJECUCIÓN EFECTIVA EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMATIVAS Y PRIORIDADES LOCALES

Periodo compendido entre: mayo 13 de 2025 al mayo 31 de 2025

La suma de : **$ 3.000.000** Tres millones de pesos mc/te

Tipo de Contrato Prestacion de servicios Número **210-2025** Pago No 1 DE 7

Planilla Pago de seguridad Social No N/A

Periodo de seguridad social Certificados de afiliacion

Fecha en la que pago la planilla N/A

Ingreso Base de Cotización N/A

IBC SEGÚN VALOR COBRADO **1.200.000**

Favor Consignar en Banco: DAVIVIENDA Cuenta Ahorros No 550488400887532

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios 210 de 2025, Celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

FIRMA: Sandra M Mena

DIRECCION: Calle 23c No 70 – 50 Apto 202 Bl 20 TELEFONO: 3118449211